



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 09/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.

Siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 13 trece de marzo de 2020 dos mil veinte en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 09/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET derivado de la solicitud de la Dirección General de Comunicación Social y Análisis Estratégico.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto de los participantes que presentaron propuestas en la presente licitación:

Participante	PROPOSICIONES
El Cubo Creativo S. de R.L. de C.V.	<p>Sí Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/744/2020;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en la partida única en la que participa, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la Dirección General de Comunicación Social y Análisis Estratégico, mediante oficio CCAE-053/2020/2020.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la partida única en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de \$2,088,000.00 (Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.). Con I.V.A. incluido.</p>
Mkt Estrategia Comercial S. de R.L. de C.V.	<p>Sí Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/744/2020;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, Sí cumple con las especificaciones técnicas en la partida única en la que participa, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por la Dirección General de Comunicación Social y Análisis Estratégico, mediante oficio CCAE-053/2020/2020.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la partida única en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, por la cantidad de \$2,320,000.00 (Dos Millones Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). Con I.V.A. incluido.</p>



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

[Handwritten signature in blue ink]

Ricardo Antonio Reynoso Ochoa	<p>No cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/744/2020;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, No fue tomada en cuenta pues el participante fue descalificado.</p> <p>Respecto de la propuesta económica No se llevó a cabo su apertura puesto que fue descalificado.</p>
--------------------------------------	--

Por lo que una vez analizada la propuesta que realiza el participante **El Cubo Creativo S. de R.L. de C.V.**, por parte del Comité de Adquisiciones, y verificando que ésta sea la mejor opción para el municipio con base al costo-beneficio en la partida única ofertada se determina adjudicar al participante antes señalado conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	Concepto	El Cubo Creativo S. de R.L. de C.V.	
		Costo unitario sin IVA	Importe con IVA
PARTIDA ÚNICA	Servicios de creación y difusión del contenido exclusivamente a través de internet que consiste en el manejo de contenido de Facebook / Twitter / Instagram / YouTube en tiempo real, servicio de monitoreo 24 horas y creación de contenido, lo que incluye: <ul style="list-style-type: none"> · Monitoreo en medios electrónicos · Análisis de crisis · Diseño · Creación de contenidos · Supervisión de redes de todas las dependencias · Tareas protocolarias de Social Media · Generación de estrategias de marketing y comunicación para plataformas digitales. · Administración de Redes Sociales. · Generación de personalidad de marca online. · Análisis de estadísticas, monitoreo de medios sociales y generación de reportes ejecutivos con herramientas avanzadas como Socialbakers. · Análisis de medios con herramientas avanzadas como Media Metrix, Ad Metrix. · Generación de personalidad de marca online. · Desarrollo creativo para campañas digitales. · Integración de estrategias digitales con activaciones BTL. · Generación de engagement, interacción con los usuarios. · Redacción de copys. · Fotografía institucional y personal (Presidente Municipal) · Manejo, segmentación y ejecución de pautas publicitarias en redes sociales para promocionar las acciones de gobierno. <p>Dicha contratación será por el periodo de 10 meses, esto es, de marzo a diciembre de 2020</p>	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
TOTAL Adjudicado sin IVA incluido			\$1,800,000.00
		IVA	\$288,000.00
TOTAL Adjudicado con IVA incluido			\$2,088,000.00

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]



[Large handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



Gobierno de
TLAQUEPAQUE




De igual manera se asentó que el participante adjudicado presentó dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Empresa	Carta Manifiesto Sosténimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
El Cubo Creativo S. de R.L. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	4 PAGOS BIMESTRALES

Se hace del conocimiento de los participantes que en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.





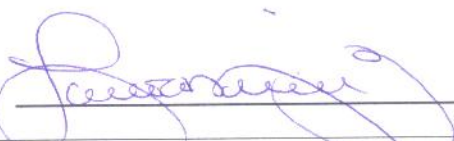
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 13 trece de marzo de 2020.

<p>Lic. Salvador Ruíz Ayala, En Representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal</p>	





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

<p>Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal</p>	
<p>Licenciada Carolina Corona González, En Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.</p>	
<p>Licenciado Andrés García de Quevedo Ochoa, En Representación del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.</p>	
<p>Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>	
<p>Lic. Laura Verónica Murillo Zúñiga, Directora General de Comunicación y Análisis Estratégico.</p>	



a. P. M.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

